INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - ID N.º 491.492.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta días del mes de septiembre del año 2026**, siendo las 09:30 horas, en la Superintendencia de Salud, sito en la calle Tte. Demetrio Araujo Miño esquina Santísimo Sacramento, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MCN N° 03/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - ID N.º 491.492.-,** cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 29 de septiembre de 2026. El llamado cuenta con **Resolución UOC/SUPERINTENDENCIA DE SALUD N.º 05/2026** de fecha 28 de agosto de 2026 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - ID N.º 491.492.----------**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas al MEMORÁNDUM UOC N.º 23/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, por lo tanto, se designa los integrantes: ----------

- C.P. Herminio Ramón Rivas, representante del Departamento de Gestión Administrativa.
- Lic. Richard Saldivar, representante de la Dirección de Administración y finanzas.
- Abg. Alberto Villamayor, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar cuál de las ofertas presentadas resulta conveniente a los intereses de la Superintendencia de Salud. ----------

1- ANTECEDENTES.

- Nº de PAC: **491.492.**----------
- Monto del llamado: **G. 17.594.000.**----------
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.** ----------
- Contrato: **ABIERTO.** ----------
- Publicación del llamado en el SICP: 11/09/2026.----------
- En fecha 28 de agosto de 2026, se remiten las documentaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado. ----------

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 5936/2026**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 491.492**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 17.594.000. (Guaraníes Diecisiete millones Quinientos Noventa y Cuatro mil)** y a la estimación de costo, para el presente ejercicio fiscal, conforme al Art. 42 de la ley 7021/22 la presente contratación dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.----------

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

Richard Saldivar
Jefe
Departamento de Contabilidad
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

3- JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Gestión Administrativa solicita la PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, a fin de contar con la provisión de agua mineral en bidones de 20 litros para el consumo de funcionarios, usuarios y visitantes de la institución, con el objeto de garantizar la conservación documental. Menciona además que las especificaciones técnicas solicitadas buscan satisfacer las necesidades institucionales actuales.----------

4- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el ***precio como único criterio de evaluación,*** siendo el **método de presentación de las ofertas en sobre único.**----------

5- ACTA ELECTRÓNICA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

1	80020681-9	SOME S.A.C.I.A.	Agua_cimes@hotmail.com

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las documentaciones sustanciales, en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 según el cual serán considerados documentos de carácter sustancial: 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del art. 21 de la Ley N° 7021/2022. Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** ----------

- **Documentos sustanciales comunes para Oferentes en General**

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SOME S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Juridicas**

N°	EMPRESA OFERENTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR FIRMADA POR LE REPRESENTANTE LEGAL
1	SOME S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

7- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 DE LA LEY 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: ---------

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	SINARH
SOME S.A.C.I.A.	ALCIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774.	NO EXISTEN REGISTROS
SOME S.A.C.I.A.	ROQUE MEZA	800.874.	NO EXISTEN REGISTROS
SOME S.A.C.I.A.	MILVA MILTOS	747.552.	NO EXISTEN REGISTROS
SOME S.A.C.I.A.	RAMON MEZA	4.387.507.	NO EXISTEN REGISTROS
SOME S.A.C.I.A.	ALVARO SORIA	4.985.753.	NO EXISTEN REGISTROS

Observación: Los datos del SINARH fueron consultados al Departamento de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud.----------

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con el estado.----------

En conclusión este comité de evaluación, mediante la consulta realizada al Departamento de Recursos Humanos, respecto al informe del SINARH y al portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py, respecto a las condiciones de los oferentes participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.----------

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por EL TOTAL" se analiza el precio total del lote ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada lote, como establece la Resolución DNCP N° 454/2024. ----------

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion
1	SOME S.A.C.I.A.	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidon de 20 litros	Unidad de Medida: unidad presenteacion: bidon	1	13.573	15.608	15.608	15,0

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional: -------

	SOME S.A.C.I.A.
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP. ----------

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

	SOME S.A.C.I.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE
En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	NO APLICA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*)	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA
10. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
11. Capacidad Financiera	
a. contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2023,2024, 2025. **b. Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2023,2024, 2025. **c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** El promedio en los en los tres últimos años 2023,2024, 2025, no deberá ser negativo. **b) contribuyentes de IRE SIMPLE** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2023,2024, 2025. **c) contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años 2023,2024, 2025. **d) contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 últimos meses. **Para los consorcios:** El análisis de la Capacidad financiera se realizará al Oferente Líder del Consorcio, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo al tipo de contribuyente.	CUMPLE
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2023,2024, 2025 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Presentación del Formulario 501 de los años 2023,2024, 2025 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	NO APLICA

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Recepción de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

c) Formulario 501 IRE SIMPLE. (2023,2024, 2025.)	NO APLICA
d) Formulario 515 para contribuyentes de IRP 2023,2024, 2025.	NO APLICA
e) Formulario 120 de los últimos 6 meses.	CUMPLE

10- EXPERIENCIA REQUERIDA.

Verificación de la Documentación que califica la experiencia del oferente: ----------

EXPERIENCIA REQUERIDA	SOME S.A.C.I.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Verificación de la Documentación que califica la experiencia del oferente: ----------

CAPACIDAD TECNICA	SOME S.A.C.I.A.
EL Oferente deberá contar con los resultados de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025. El Oferente deberá contar con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio/calor, bebederos de plástico para los bidones de agua mineral, con salida natural,	CUMPLE

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

11- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Con base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75º "Procedimientos de Evaluación" del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", se exponen los siguientes cuadros. ----------

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Precio Total
1	SOME S.A.C.I.A.	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidon de 20 litros	Unidad de Medida: unidad presenteacion: bidon	1	13.573	15.608	15.608

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

12- CONCLUSIÓN

Con base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: ----------

	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
SOME S.A.C.I.A.	POR EL TOTAL	Gs. **17.594.000.**
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**Gs. 17.594.000.-**

MONTO TOTAL: Guaraníes Diecisiete millones Quinientos Noventa y Cuatro mil. -----

En fecha 05 de OCTUBRE del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. ----

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios. ----------

• Lic. Richard Saldivar
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Richard Saldivar
Jefe
Departamento de Contabilidad
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Abg. Alberto Villamayor
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

C.P. Herminio Ramón Rivas
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

Departamento de Contabilidad
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - ID N.º 491.492.-

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Precio Total
1	SOME S.A.C.I.A.	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidon de 20 litros	Unidad de Medida: unidad presenteacion: bidon	1	13.573	15.608	15.608

C.P. Ramón Rivas
Jefatura Rendición de Cuentas
Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

C.P. Rigoberto Saldivar
Jefe
Departamento de Contabilidad
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Alberto José Villamayor
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud